

V

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76º - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10346.-

**VISTO:**

El Expediente N° CD 019-M-2005; y

**CONSIDERANDO:**

Que la delegación C.A.S.A. San Martín de los Andes - Ministerio de Acción Social, solicita a este Concejo Deliberante que analice la posibilidad de condonar la deuda que mantiene la Señora VALLEJOS CLARA LILI, DNI. N° 11.806.517, en concepto de Tasa por Patente de Rodado, por el vehículo identificado con el Dominio BMO-473.-

Que fundamenta el pedido en los delicados problemas de salud que posee la contribuyente y los altos costos que demanda su atención.

Que se trata de un rodado de bajo valor, el cual la titular decidió vender para afrontar sus gastos diarios.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo deliberante, el Despacho N° 077/2005 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 17/2005, el día 08 de septiembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 18/2005, celebrada por el Cuerpo el 15 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

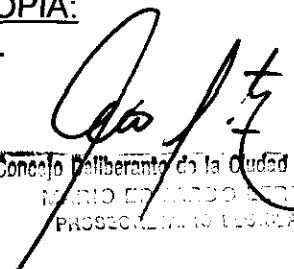
**ARTÍCULO 1º):** EXIMASE a la Señora VALLEJOS CLARA LILI, DNI. -----N° 11.806.517, del pago de las cuotas pendientes de cobro pertenecientes al Plan de Pago 18-2579, efectuado mediante el Régimen de Regularización Tributaria establecido por la Ordenanza N° 10039, correspondiente a deuda en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BMO-473.-

**ARTICULO 2º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO (Expediente N° CD 019-M-2005).-

**ES COPIA:**

Scrz.-

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
MINIO EDUARDO BERTORA  
PROSECCUTARIO EJECUTIVO



FDO: BURGOS  
TRONCOSO.-

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1538  
Fecha: 21 / 10 / 05

Ordenanza Municipal N° 10346  
Promulgada Tacitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° C.D. 019-M-05